



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

### CONTRATO 002-2023

|                         |                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE             | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MARCOS                                                                                                                                                                           |
| NIT                     | 829.000.731-3                                                                                                                                                                                                      |
| ADMINISTRADOR DEL GASTO | LUZ MERY CORREDOR BARRIOS                                                                                                                                                                                          |
| CC N°                   | 41.688.519                                                                                                                                                                                                         |
| DIRECCIÓN               | Corregimiento el Llanito – Centro Poblado -                                                                                                                                                                        |
| CORREO ELECTRONICO      | <a href="mailto:luzmeco@yahoo.com">luzmeco@yahoo.com</a>                                                                                                                                                           |
| CONTRATISTA             | IVON MARITZA SAAVEDRA ESPINOZA                                                                                                                                                                                     |
| CEDULA O NIT            | 63.558.212 expedida en Bucaramanga                                                                                                                                                                                 |
| DIRECCION               | Transversal 41N° Calle 108 34B-18 Floridablanca                                                                                                                                                                    |
| TELEFONO O CELULAR      | 304 396 90 74                                                                                                                                                                                                      |
| CORREO ELECTRÓNICO      | <a href="mailto:ivon.nicolas@hotmail.com">ivon.nicolas@hotmail.com</a>                                                                                                                                             |
| VALOR DEL CONTRATO      | CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE <b>(\$4.165.000,00)</b>                                                                                                                                      |
| OBJETO DEL CONTRATO     | <b>MANTENIMIENTO DE POZO PERFORADO Y BOMBA DE LA SEDE CAMPO GALA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.</b>                                                              |
| PRESUPUESTO             | CDP No. 23-00004 del 31 de enero de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.005-01, fuente de financiación: Recursos de capital -Superávit- Recursos Propios. Nombre de la cuenta: Mantenimiento del Establecimiento |
| PLAZO DE EJECUCION      | DEL 01 DE FEBRERO AL 04 DE FEBRERO 2023                                                                                                                                                                            |
| SUPERVISION             | LUZ MERY CORREDOR BARRIOS – Rectora -                                                                                                                                                                              |

Entre los suscritos a saber, por una parte, **PERFORACION, INGENIERIA, SUMINISTROS Y GEOLOGIA SAS**, con NIT: **901.481.539-9**, sociedad legalmente constituida bajo las

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,  
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de  
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

### Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

leyes de la República de Colombia, representada legalmente por IVON MARITZA SAAVEDRA ESPINOZA, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que se anexa al presente documento, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.558.212, de Bucaramanga, quien para los efectos de este Contrato, se denominará **LA CONTRATISTA**, y por la otra, **IE SAN MARCOS**, con **NIT 829000731-3**, Institución legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, representada legalmente por LUZ MERY CORREDOR BARRIOS, con la cédula de ciudadanía No. 41.688.519, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **LA CONTRATANTE**, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", se celebra el presente Contrato de **MANTENIMIENTO DE POZO UBICADO VEREDA CAMPO GALA IE SAN MARCOS -BARRANCABERMEJA – SANTANDER**, destinados a la ejecución del Contrato No. 02 de Prestación de Servicios para el mantenimiento de pozo de agua, con mantenimiento de la bomba tipo lapicero, y lavado de tanque de almacenamiento, celebrado con EL CONTRATANTE, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el MANTENIMIENTO DE POZO, MANTENIMIENTO DE LA BOMBA Y LAVADO DE TANQUE DE ALMACENMAIENTO. EL CONTRATANTE tendrá los derechos exclusivos del uso del pozo y en contraprestación, se obliga a pagarle por dicho mantenimiento al CONTRATISTA un precio que será determinado como se describe más en este mismo documento. **PARÁGRAFO 1:** Las condiciones técnicas, se cumplirán de acuerdo con los términos de referencia anexos. Según Oferta Económica inicial. **SEGUNDA – UBICACIÓN Y DESTINACIÓN:** VEREDA CAMPO GALA IE SAN MARCOS BARRANCABERMEJA – SANTANDER. **PARÁGRAFO:** El transporte inicial, final y el necesario, por concepto de movilización, de tubería y equipo, corren por cuenta de EL CONTRATISTA según oferta económica. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (4.165.000)**, sobre el cual se hará un anticipo de **UN MILLÓN 1.000.000 DE PESOS**. **PARÁGRAFO:** Los precios cotizados incluyen el IVA del 19%, calculado sobre la utilidad y según la oferta. Todos los precios están cotizados en pesos colombianos. **CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Obligaciones de PERFORACION, INGENIERIA, SUMINISTROS Y GEOLOGIA SAS: 1) EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes objeto de este Contrato, en las condiciones requeridas 2) ESTRUCTURACION DEL PROYECTO Se usarán materiales de calidad garantizando los trabajos. 3) MOVILIZACIÓN Comprende el traslado de ida y regreso de accesorios desde el campamento base hasta el sitio de

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

trabajo nivelación y alistamiento de equipos. **QUINTA – OFERTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA las sumas convenidas y aceptadas en la propuesta económica por un valor de **Cuatro Millones ciento sesenta y cinco mil pesos MCT (\$ 4.165.000).**

| Ítem | Referencia                                                                          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cant | Valor Unit  | Valor Total |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-------------|
| 1    |   | Extracción de bomba (guaya se reventó y la bomba tipo lapicero se cayó al fondo del pozo perforado) se debe lograr sacar por medio de herramienta adecuada para este tipo de inconvenientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1    | \$2.000.000 | \$2.000.000 |
|      |  | <p>Lavado y mantenimiento de pozo y mantenimiento ala bomba sumergible<br/>Transporte al sitio del compresor y herramientas</p> <p>INCLUYE:1 lavado del pozo con compresor por más de 3 horas, tubería y guaya</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de químicos para soltar lodos</li> <li>• Chequeo e Inspección de Tubería.</li> <li>• Limpieza de la bomba y revisión</li> <li>• Inspección e instalación de bomba y puesta en marcha del pozo</li> <li>• Lavado de tanque de</li> </ul> | 1    | \$1.500.000 | \$1.500.000 |

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,  
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de  
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                |  |                    |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|--|--------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | almacenamiento |  |                    |             |
| <b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TIEMPO DE ENTREGA: 3 días de procedimiento</b></li> <li>• <b>La idea principal de este procedimiento es lograr sacar la bomba con éxito para de esta forma cumplir con los demás ítems cotizados, en caso de no poder sacar la bomba igualmente se cobrará el 50 % del valor de este procedimiento ya que esto implica gastos de personal transporte al sitio y demás gastos cotizados.</b></li> <li>• <b>De igual forma se procederá a informar IE Técnicas San Marcos, en caso tal los estudios requeridos para mirar el por qué la bomba no se pudo extraer.</b></li> </ul> |  |                |  | <b>SUBTOTAL</b>    | \$3.500.000 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                |  | <b>Iva 19%</b>     | 665.000     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                |  | <b>COSTO FINAL</b> | \$4.165.000 |

De los cuales se hará un anticipo de (\$1.000.000) y el valor restante (3.165.000) al momento de terminar el trabajo y recibido a satisfacción del supervisor del presente contrato. El pago será consignado a la Cuenta de ahorros No. 078-0000186-5 de Bancolombia, a nombre de Perforación Ingeniería Suministros y Geología S.A.S, identificada con Nit. 901481539-9, **SEXTA – DURACIÓN:** El presente Contrato de servicio, tendrá una vigencia estimada de 5 días contado a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato. **SEPTIMA – SUSPENSIÓN:** Cuando el Contrato suscrito por PERFORACION, INGENIERIA, SUMINISTROS Y GEOLOGIA SAS se vea suspendido por razones no imputables al CONTRATANTE, o por fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATANTE podrá suspender la ejecución del presente Contrato de servicios, pagando el costo proporcional al trabajo ejecutado. **OCTAVA - MODIFICACIONES:** Se entenderá y acordará, que ninguno de los

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,  
Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de  
Educación Municipal Código DANE 268081000703A

### Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.

términos de este Contrato, pueden considerarse modificados, por ninguna de las partes a menos que esto se hiciera por escrito, y solamente por las personas que firman y aceptan este Contrato, agentes o representantes autorizados por ambas partes. Ninguna estipulación, acuerdo o entendimiento previo entre las partes, o cualquiera de sus representantes, será válido o impuesto, a menos que se incluya en este Contrato o esté cubierto por sus provisiones, o se adicione en carta separada acordada por quienes suscriben y aceptan el presente documento. **NOVENA PENALIDAD:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al 5% del valor total del presente contrato, suma en la cual incurrirá la parte que incumpla, por: a) incumplimiento del pago establecido en la cláusula quinta del presente contrato, b) por la no entrega de la obra conforme a las obligaciones estipuladas para la empresa PERFORACION, INGENIERIA, SUMINISTROS Y GEOLOGIA SAS en la cláusula cuarta del presente contrato. Suma que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva sin constitución en mora ni requerimiento alguno. **DECIMA – ANEXOS:** Forman parte integral del presente Contrato y serán de obligatoriocumplimiento los siguientes ANEXOS:

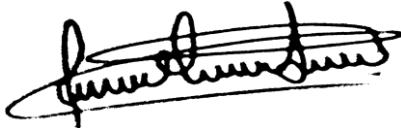
En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal y valor, para cada una de las partes el día 01 de febrero del 2023.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

  
LUZ MERY CORREDOR B  
Rectora

LUZ MERY CORREDOR BARRIOS  
IE SAN MARCOS  
C.C. 41.688.519



IVON MARITZA SAAVEDRA ESPINOZA  
Representante Legal PISG S.A.S.  
C.C. N° 63.558.212

Copia: Archivo

/a/m/p/m/

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.



## *INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS*

NIT: 829.000.731-3

Corregimiento El Llanito - Barrancabermeja - Santander

Educación Preescolar, Básica Primaria según Resolución 10595 de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental,

Educación Media Vocacional grado Décimo y Undécimo según Resoluciones 375 de 2001 y 547 de 2004 de la Secretaría de

Educación Municipal Código DANE 268081000703A

**Y SEGÚN RESOLUCION 1078 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2007 CON CODIGO ICFES 116699 SE RECONOCE LA PROFUNDIZACION EN TURISMO.**

Según el Decreto 1024 de abril 5 de 1982, esta constancia no necesita autenticación de firmas por parte de las notarías por tratarse de una Institución de carácter oficial.